

RESOLUCIÓN 07/25, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUBDIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL GRUPO 02. REFERENCIA 03-2025-SUDINV

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO El artículo 13.3 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, dispone que, durante el año 2025, la contratación de personal laboral no sujeto al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental.

SEGUNDA: En julio de 2025 esta Fundación obtuvo autorización de la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz para la contratación indefinida de un Subdirector/a de investigación y difusión del conocimiento, del grupo 02, Subdirección de Personal, a través de convocatoria pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: A este procedimiento de selección de personal es de aplicación el artículo 19, letras c) y e), de los Estatutos de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces en las que se establecen algunas de las competencias atribuidas al Director Gerente, en concreto, se le atribuyen “la administración y custodia de los recursos financieros, materiales y humanos de la Fundación y la formalización de los contratos del personal”, respectivamente.

RESUELVE

PRIMERO: Acordar el inicio del procedimiento de selección de personal para cubrir una plaza indefinida de Subdirector/a de investigación y difusión del conocimiento, del grupo 02, Subdirección de Personal.

SEGUNDO: A continuación, se incluyen en la presente Resolución las Bases de la convocatoria pública del citado puesto:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 1/17	



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DEL GRUPO 02 SUBDIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO, REFERENCIA 03-2025-SUDINV.

ANTECEDENTES

En octubre de 2019, la por entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, contrata un servicio de auditoría operativa sobre el sector público instrumental de la Junta de Andalucía.

Este servicio se llevará a cabo por la UTE ACCENTURE-CREMADES&CALVO-SOTELO ((Exp. 2019/556630 (SGT100/19)). Con este expediente se pretende servir a la elaboración del Plan de Reordenación del Sector Público Instrumental, facilitando la adopción de medidas orientadas a la búsqueda de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, la eliminación de duplicidades y el logro de sinergias entre entidades que tengan objetos sociales o finalidades similares.

Del 2020 al 2023, el equipo de trabajo de la UTE ACCENTURE-CREMADES&CALVO-SOTELO, realizó la auditoría a la Fundación y emitía un informe de la estructura actual de la fundación en el que sugería la necesidad de incluir dos subdirecciones, una vinculada al área de investigación y difusión del conocimiento y otra directamente al Museo de la Autonomía de Andalucía y la Historia.

El 22 de febrero de 2024, se dicta resolución del Director Gerente, por la que se aprueba el nuevo organigrama de la Fundación, donde se reflejan las recomendaciones de los auditores.

Con fecha 28 de julio de 2025, se obtiene informe preceptivo de las Consejerías competentes en materia de personal de la Junta de Andalucía autorizando la contratación indefinida de los dos subdirectores.

1ª. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir un puesto de Subdirector/a de Investigación y Difusión del Conocimiento, en el centro de trabajo sito en la avenida de Blas Infante s/n, Coria del Rio, 41100 Sevilla.

1.2. La convocatoria se regirá por el siguiente fundamento jurídico: Artículo 55 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, Artículo 57.4 Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, Artículo 78.2 Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y según el II Convenio Colectivo de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 2/17	



1.3 La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, según el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, así como el II Plan de Igualdad y los Protocolos de Acoso por razón de sexo y por acoso moral de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

1.4. Se realizará un contrato de trabajo indefinido a tiempo completo en el nivel profesional Grupo 02 Subdirectores de personal laboral fuera del Convenio Colectivo.

1.5. Una vez comprobados los requisitos obligatorios exigidos en la convocatoria, el proceso selectivo constará de las siguientes fases: I y II, las cuales se relacionan en el punto séptimo de las bases.

2ª. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

2.1. Modalidad contractual: Contrato indefinido a tiempo completo con el periodo de prueba de 6 meses de trabajo efectivo, por lo que se registrará por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, el Estatuto Básico del Empleado Público, y el contrato laboral, sin perjuicio de las restantes normas aplicables a las relaciones laborales del sector público andaluz.

2.2. Grupo profesional: Grupo 02 de subdirectores.

2.3. Jornada: A tiempo completo con 37,5 horas/h semana.

2.4. Retribución bruta anual: 58.359,42 euros.

2.5. Comienzo del contrato: En los 15 días siguientes a la adjudicación de la plaza.

2.6. Adscripción funcional y orgánica: Subdirección de Investigación y Difusión del Conocimiento

2.7. Centro de trabajo: Avda. Blas Infante s/n 41100 Coria del Rio, Sevilla

2.8. Tipo de procedimiento: Se aplicará el Procedimiento de selección interno.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 3/17	



3ª. MISIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO

3.1. Misión: Diseñar y liderar estrategias de investigación utilizando el análisis de datos y la gestión del conocimiento con el objetivo de generar conocimientos prácticos capaces de responder a las necesidades emergentes de la sociedad. Además, garantizar la transferencia efectiva de los resultados de investigación, promoviendo su impacto social, político y económico.

3.2. A continuación se detallan, sin carácter exhaustivo, las funciones a desarrollar:

1. Gestión estratégica de la investigación:
 - Diseñar y supervisar líneas de investigación prioritarias para la fundación.
 - Identificar oportunidades de financiación externa, nacionales e internacionales, y coordinar propuestas para proyectos de investigación.
 - Asegurar el alineamiento de los proyectos con los objetivos institucionales y las necesidades sociales de Andalucía y otras áreas de interés.
 - Elaborar y/o supervisar pliegos técnicos para el desarrollo de la actividad.
2. Supervisión de Proyectos:
 - Coordinar la ejecución de proyectos de investigación social, educativos y tecnológicos, incluyendo el análisis de datos y la aplicación de herramientas avanzadas de análisis de datos y data mining.
 - Supervisar cronogramas, presupuestos y resultados de investigación, garantizando su calidad y pertinencia.
3. Publicaciones y Difusión del Conocimiento:
 - Definir la estrategia editorial de la fundación, promoviendo la publicación de revistas indexadas y la creación de informes y libros científicos.
 - Gestionar la visibilidad de los resultados de investigación a través de eventos, conferencias, redes académicas y medios digitales.
4. Coordinación y Gestión de Equipos:
 - Coordinar equipos de investigadores/as, técnicos/as y colaboradores/as externos.
 - Proporcionar formación y mentoría a investigadores en desarrollo, promoviendo un entorno colaborativo e innovador.
5. Representación Institucional:
 - Representar a la fundación en eventos regionales, nacionales e internacionales para los que sea designado por la dirección gerencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 4/17	



- Proponer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y organismos públicos y privados.

El puesto conlleva una responsabilidad de recursos humanos a su cargo, por lo que es necesario disponer de la capacidad de trabajar en equipo y de integración en equipos multidisciplinares, a través del apoyo y difusión de información a las distintas áreas de la Fundación.

4ª. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos obligatorios, los cuales deberán cumplirse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. A éstos, se le aplicará posteriormente la baremación dispuesta en el ANEXO I.

4.2. Requisitos obligatorios:

a. Tener la nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o Extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b. Cumplir con los requisitos obligatorios de formación y experiencia:

Nivel académico exigido: estar en posesión de titulación universitaria superior (240 ECTS) o título equivalente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio -Título universitario de Nivel 3 (Máster)- del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES) en Ciencias Políticas o Sociología.

Experiencia exigida: Mínima de 5 años en puestos en que se haya desarrollado la misión y funciones descritas en el punto 3.2 de las presentes bases y haya gestionado equipos de trabajo multidisciplinares.

c. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de haber nacido en otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 5/17	



d. Poseer la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas. Quienes tengan la consideración de persona con discapacidad, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondiente a la plaza objeto de estas Bases, mediante dictamen expedido por un equipo profesional competente, antes de la formalización del contrato de trabajo. Esta Fundación se compromete a adoptar las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso de selección y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

e. Ser mayor de edad y no exceder la edad máxima de la jubilación forzosa.

f. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

4.3. Méritos Valorables:

4.3.1. Experiencia superior a 5 años en el puesto a desempeñar.

Se acreditará mediante Informe vida laboral, contratos laborales y/o hoja de servicios en la Administración y Certificado o Declaración responsable de funciones relacionadas con el puesto, o, en caso de trabajo autónomo, documentación oficial acreditativa como contratos, certificados de trabajo realizados y/o facturas o declaración responsable relativa a la experiencia laboral acreditada en servicios profesionales específicos o alta en el CNAE correspondiente. Dichos certificados habrán de contener obligatoriamente sello y/o firma de la persona que lo emite, datos oficiales de la empresa que certifica, denominación del puesto y descripción de funciones, así como tiempo de trabajo total en cada puesto, indicándose fecha de inicio y fecha de fin. (0,03 puntos por cada mes completo, 30 días en vida laboral, que supere los 5 años de experiencia obligatoria, hasta un **máximo de 1,5 puntos**). Se tendrá en cuenta la experiencia de los **últimos 15 años**.

4.3.2. Participación como investigador/a, dirección científica o similar en proyectos de investigación o estudios de opinión, estudios sociales, encuestas y estudios de percepción social. (0,25 puntos por proyecto hasta un **máximo de 1,5 puntos**)

4.3.3. Titulación académica adicional. Se valorará estar en posesión de una licenciatura o grado adicional a la exigida en alguna de las siguientes titulaciones; Derecho, ADE o Económicas. Se acreditará con fotocopia del título con indicación de nombre y DNI (1 punto por titulación, hasta un **máximo de 1 punto**).

4.3.4. Formación específica complementaria. Se valorarán los cursos relacionados con análisis estadístico, herramientas digitales avanzadas (SPSS, R Studio, Tableau, Powe BI...) y formación en metodología de investigación. Se acreditará con el certificado del curso, con indicación del número de horas y del contenido. (se valorará con 0.25 puntos por cada 20 horas lectivas hasta un máximo de **0.5 puntos**)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 6/17	



4.3.5 Producción científica y Transferencia del Conocimiento, en temas relacionados con las funciones del puesto a desempeñar. (máximo **2 puntos**):

- Publicaciones científicas: 0.10 puntos por libro o capítulo en editoriales de impacto, u otro tipo de publicaciones hasta un máximo de 0.5 puntos.
- Participación en congresos, cursos, ponencias, conferencias: 0.10 puntos por ponencia nacional o internacional, hasta un máximo de 1 punto.
- Participación en grupos de expertos o participación en órganos o instituciones como experto/a, 0.25 puntos hasta un máximo de 0.5 puntos.

Se acreditará con certificaciones oficiales de dicha participación.

4.3.6 Idiomas. Inglés. Se valorará un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCREL) o similar dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente. (**0,40 punto** si alcanzas el nivel de B1)

4.3.7. Formación transversal en Igualdad. Se valorará cada curso realizado en esta materia. (0,10 punto por cada curso hasta un **máximo de 0,10 puntos**)

Únicamente se valorarán los méritos que se justifiquen documentalmente. En cuanto a los cursos de formación, máster o posgrado solo se valorarán aquellos realizados en los **últimos 15 años.**

4.4. Competencias:

Competencias técnicas:

- Dominio de métodos de investigación social; cuantitativos, cualitativos y mixtos.
- Capacidad para diseñar proyectos de investigación rigurosos, éticos y pertinentes.
- Conocimientos de fuentes de datos primarios y secundarios, así como de herramientas estadísticas y de análisis de discurso.

Competencias estratégicas y organizativas:

- Planificación y gestión de equipos de investigación multidisciplinares.
- Formulación de líneas estratégicas de investigación alineadas con políticas públicas o institucionales.
- Gestión de recursos y financiación; elaboración de propuestas competitivas, convocatorias, fondos europeos.
- Evaluación de proyectos y programas; capacidad para medir resultados y generar evidencia útil para la toma de decisiones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 7/17	



Competencias sociales y comunicativas:

- Comunicación científica y divulgación; capacidad para presentar resultados a públicos especializados y no especializados.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinar; liderazgo horizontal, escucha activa y resolución de conflictos.
- Relación con actores externos; universidades, organismos públicos,

5ª. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar **en un archivo ZIP la siguiente documentación tal y como aparece numerada:**

1. Anexo II de Solicitud cumplimentado y firmado digitalmente (disponible en la página web de la Fundación)
2. Curriculum vitae; con indicación de nombre de empresas, función principal, inicio-fin y demás información relevante (**máximo 5 hojas**)
3. DNI.
4. Titulación académica oficial.
5. Informe vida laboral actualizado y contratos laborales y/o hoja de servicios en la Administración.
6. Certificado laboral del puesto y declaración responsable de funciones realizadas.
7. Documentación que acredite los méritos valorables (enumerar la documentación conforme a los puntos 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6 y 4.3.7 de las presentes bases)

5.2. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.3. Sólo se aportará la documentación fotocopiada, si bien a lo largo del proceso se podrá requerir la aportación de los documentos originales. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. **Únicamente se admitirán las solicitudes en el formato indicado en el punto 5.1 de las presentes bases. Serán excluidas del proceso de selección todas las personas aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 8/17	



6ª. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Las solicitudes y documentación requerida deben presentarse en el plazo de **quince días naturales** siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

Una vez presentada la solicitud, se le asignará un código de seguimiento, que se le enviará vía correo electrónico con el registro de la solicitud.

6.2. Presentación online: toda la documentación debe enviarse al email personas@fundacioncentra.es indicando la referencia **03-2025-SUDINV**.

6.3. Presentación física: serán dirigidas a la Unidad de Personas y Calidad de la Fundación y remitidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección calle Bailén, 50, 41001, Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia **03-2025-SUDINV**. Igualmente, el plazo finalizará a las 14.00 horas del último día.

6.4. Para aquellas candidaturas enviadas por correo certificado y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Fundación distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (personas@fundacioncentra.es) adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo inicial de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.5. No se admitirán solicitudes ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

7ª. PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. Se constituirá un **Comité de Selección**, nombrado por el director gerente, que tendrá las siguientes funciones:

- Organización y seguimiento del proceso de selección
- Verificación de los requisitos de participación
- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.
- Supervisión de la valoración de los méritos.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGGQFY	PÁG. 9/17	



- Realización de la propuesta de cobertura del puesto convocado a efectos de nombrar a la persona candidata seleccionada como más idónea.

El Comité de Selección podrá contar en cualquier fase del proceso de selección con asesoramiento técnico externo para la evaluación de las solicitudes recibidas.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos obligatorios relacionados en el punto 4.2 participarán en las siguientes fases del proceso de selección. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las distintas fases.

7.3. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a entrevistas se realizarán a través de correo electrónico.

7.4. Fase I.

a) **Estudio del historial profesional:** tras el estudio inicial de los requisitos obligatorios de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional, **listado provisional núm. 1**, de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos obligatorios relacionados en el punto 4.2, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles, finalizando a las 14:00 h del último día. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el **listado definitivo núm. 1** de candidaturas admitidas y no admitidas, que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

b) **Valoración de méritos.** se procederá al análisis y valoración de los méritos del punto 4.3. Se publicarán las puntuaciones obtenidas en el **listado provisional núm. 2**. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 3 días hábiles, finalizando a las 14:00 h del último día. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el **listado definitivo núm. 2**, que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas, con las puntuaciones definitivas obtenidas en esta FASE I.

Se publicará un **listado definitivo núm.3**, con indicación de los candidatos que han superado el 50 % de los puntos, de los cuales los cinco con mayor puntuación pasarán a la fase II.

7.5 Fase II. Entrevista.

La entrevista versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. (**máximo 3 puntos**) Será necesario obtener una puntuación superior al 50 % de los puntos de esta fase, para que se pueda valorar su candidatura.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 10/17	



Una vez concluida la fase de entrevistas, se publicará un listado del resultado del proceso de selección con las puntuaciones totales de cada candidatura, **listado definitivo núm. 4**.

Se valorarán los siguientes puntos:

1. Gestión estratégica de la investigación:
 - Diseñar y supervisar líneas de investigación prioritarias para la fundación.
 - Identificar oportunidades de financiación externa, nacionales e internacionales, y coordinar propuestas para proyectos de investigación.
 - Asegurar el alineamiento de los proyectos con los objetivos institucionales y las necesidades sociales de Andalucía y otras áreas de interés.
 - Elaborar y/o supervisar pliegos técnicos para el desarrollo de la actividad.
2. Supervisión de Proyectos:
 - Coordinar la ejecución de proyectos de investigación social, educativos y tecnológicos, incluyendo el análisis de datos y la aplicación de herramientas avanzadas de análisis de datos y data mining.
 - Supervisar cronogramas, presupuestos y resultados de investigación, garantizando su calidad y pertinencia.
3. Publicaciones y Difusión del Conocimiento:
 - Definir la estrategia editorial de la fundación, promoviendo la publicación de revistas indexadas y la creación de informes y libros científicos.
 - Gestionar la visibilidad de los resultados de investigación a través de eventos, conferencias, redes académicas y medios digitales.
4. Coordinación y Gestión de Equipos:
 - Coordinar equipos de investigadores/as, técnicos/as y colaboradores/as externos.
 - Proporcionar formación y mentoría a investigadores en desarrollo, promoviendo un entorno colaborativo e innovador.
5. Representación Institucional:
 - Representar a la fundación en eventos regionales, nacionales e internacionales para los que sea designado por la dirección gerencia.
 - Proponer alianzas estratégicas con universidades, centros de investigación y organismos públicos y privados.

Respecto a las competencias:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 11/17	



Competencias técnicas:

- Dominio de métodos de investigación social; cuantitativos, cualitativos y mixtos.
- Capacidad para diseñar proyectos de investigación rigurosos, éticos y pertinentes.
- Conocimientos de fuentes de datos primarios y secundarios, así como de herramientas estadísticas y de análisis de discurso.

Competencias estratégicas y organizativas:

- Planificación y gestión de equipos de investigación multidisciplinares.
- Formulación de líneas estratégicas de investigación alineadas con políticas públicas o institucionales.
- Gestión de recursos y financiación; elaboración de propuestas competitivas, convocatorias, fondos europeos.
- Evaluación de proyectos y programas; capacidad para medir resultados y generar evidencia útil para la toma de decisiones.

Competencias sociales y comunicativas:

- Comunicación científica y divulgación; capacidad para presentar resultados a públicos especializados y no especializados.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinar; liderazgo horizontal, escucha activa y resolución de conflictos.
- Relación con actores externos; universidades, organismos públicos, ...

El Comité de Selección podrá declarar la convocatoria desierta si ningún candidato supera el 50% del total de puntos.

7.6. El Comité de Selección tendrá la potestad de declarar o no candidaturas suplentes para su llamamiento y aceptación en el caso en que la persona seleccionada renunciara o causase baja definitiva por cualquier motivo durante dieciocho meses a contar desde la fecha de inicio del contrato laboral.

7.7. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud previo a su incorporación.

7.8. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página Web corporativa de la Fundación (www.centrodeestudiosandaluces.es) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, e incluirán el código de seguimiento asignado a cada solicitud.

8ª. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 12/17	



Las consultas o dudas sobre este procedimiento de selección pueden ser enviadas por correo electrónico a la dirección personas@fundacioncentra.es, indicando en el correo electrónico que se trata de una consulta y haciéndose alusión al proceso de selección a que se refiere dicha consulta (referencia **03-2025-SUDINV**) y al código de seguimiento asignado en su solicitud.

9ª. DIFUSIÓN DE LAS BASES.

Los lugares de publicación de las Bases son en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web www.centrodeestudiosandaluces.es y en el Portal de Transparencia la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 13/17	



ANEXO I

Baremación de referencia. Puntuación máxima: 10 puntos

- A) Fase I de estudio del historial profesional (**máximo 7 puntos**): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto.

CRITERIO DE VALORACIÓN	Puntuación	Valoración máxima
Experiencia superior a 5 años en el puesto a desempeñar.	0,03 puntos por cada 30 días en vida laboral	1,5 puntos
Participación como investigador/a, dirección científica o similar en proyectos de investigación o estudios de opinión, estudios sociales, encuestas y estudios de percepción social	0,25 puntos por proyecto o estudio	1,5 puntos
Titulación académica adicional (Derecho, ADE o Económicas)	1 punto por la licenciatura/grado.	1 punto
Formación específica	0.25 puntos por cada 20 horas lectivas	0.5 puntos
Producción científica y Transferencia del Conocimiento	- Publicaciones científicas: 0.10 puntos por libro o capítulo en editoriales de impacto, u otro tipo de publicaciones hasta un máximo de 0.5 puntos. - Participación en congresos, cursos, ponencias, conferencias: 0.10 puntos por ponencia nacional o internacional, hasta un máximo de 1 punto. - Participación en grupos de expertos o participación en órganos o instituciones como experto/a, 0.25 puntos hasta un máximo de 0.5 puntos	2 puntos
Idioma. Inglés B1	0,40 por acreditar nivel B1	0,40 puntos
Formación Transversal en Igualdad de Género	0,10 puntos por curso de formación	0,10 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 14/17	



- B) Fase II. Entrevista (**máx. 3 puntos**). Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto:

Competencias técnicas:

- Dominio de métodos de investigación social; cuantitativos, cualitativos y mixtos.
- Capacidad para diseñar proyectos de investigación rigurosos, éticos y pertinentes.
- Conocimientos de fuentes de datos primarios y secundarios, así como de herramientas estadísticas y de análisis de discurso.

Competencias estratégicas y organizativas:

- Planificación y gestión de equipos de investigación multidisciplinares.
- Formulación de líneas estratégicas de investigación alineadas con políticas públicas o institucionales.
- Gestión de recursos y financiación; elaboración de propuestas competitivas, convocatorias, fondos europeos.
- Evaluación de proyectos y programas; capacidad para medir resultados y generar evidencia útil para la toma de decisiones.

Competencias sociales y comunicativas:

- Comunicación científica y divulgación; capacidad para presentar resultados a públicos especializados y no especializados.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinar; liderazgo horizontal, escucha activa y resolución de conflictos.
- Relación con actores externos; universidades, organismos públicos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFY	PÁG. 15/17	



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

SELECCIÓN DE PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le ofrecemos la siguiente información:

¿Quién es el responsable del tratamiento de estos datos?

El responsable del tratamiento de estos datos personales es la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces con C.I.F.: G91122069 y cuya dirección postal es Avda. Blas Infante S/N, 41100 Coria del Río, Sevilla, teléfono: 955055210 y correo electrónico: protecciondedatos@fundacioncentra.es

Podrá contactar con la persona que desempeña la función de Delegado de Protección de Datos en la dirección Palacio de San Telmo, Av. De Roma s/n 41013 Sevilla o en el correo electrónico dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento de los datos personales que nos proporciona es gestión y control de los datos de los solicitantes de empleo en las convocatorias públicas.

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta finalizar el proceso de selección y obligaciones legales impuestas por la normativa aplicable.

¿Cuáles son los datos que tratamos?

Datos básicos, afiliación S.S., mutualidad, académicos y profesionales

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la obligación legal de acuerdo con RGPD: 6.1.b) Ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: contrato de trabajo RGPD: 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del responsable. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 78.2)..

Para realizar esta gestión es obligatorio que usted facilite estos datos, pues de lo contrario será imposible aceptar su participación en la selección de personal.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFQY	PÁG. 16/17	



para los fines que fueron recogidos, siempre que la normativa aplicable no exija su conservación.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento acompañada de copia de su DNI o a través del correo electrónico protecciondedatos@fundacioncentra.es

Puede usted presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.agpd.es , especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por los cauces indicados anteriormente.

Puede obtener más información sobre protección de datos de carácter personal y los derechos que le asisten en la dirección www.agpd.es de la Agencia Española de Protección de Datos.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

El Director Gerente
Tristán Pertíñez Blasco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	08/09/2025	
VERIFICACIÓN	XJ5UQDBRRVZGXXRYECBZEWFEDGQFY	PÁG. 17/17	